

Generación de guías de práctica clínica

Fecha: Junio de 2012

OBJETIVO	Elaborar, implementar y realizar el seguimiento a la implementación de las guías de práctica clínica, con el fin de estandarizar el proceso de atención en las IPS de EPS SURA y mejorar la calidad y el resultado técnico del servicio.
-----------------	--

ACTIVIDAD PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
A. Elaboración de las guías de abordaje de práctica clínica			
P	Detectar las principales causas de morbi/mortalidad (susceptibles de control en los diferentes niveles de atención), y las tendencias epidemiológicas del mundo, del país y de EPS SURA con el fin de definir de acuerdo a esto las guías de abordaje a desarrollar (el tiempo de elaboración de cada una dependerá de la dimensión de las mismas).	Coordinador científico	
P	Realizar cada guía según la metodología AGREE y otras herramientas, adecuarlas a las políticas de EPS SURA, de acuerdo con el Plan de Beneficios del POS y al proceso de atención del mismo.	Coordinador científico	
H	Entregar el documento para su revisión a los Asesores Científicos y un par académico, un Médico de cada regional (elegido al azar), al Director Nacional de Calidad, Directores Médicos Regionales, Coordinadores de área o a las personas que estos deleguen. La entrega será vía correo electrónico. Éstos deberán enviar sus comentarios en un plazo no mayor a siete días calendario. En caso de que existan observaciones al documento, hacer las correcciones correspondientes y enviar a revisión nuevamente.	Coordinador científico	
H	Realizar el diseño final con el proveedor del arte y realizar el documento y arte final con las correcciones tipográficas y exigencia de imagen establecidas por la compañía.	Coordinador científico	
B. Entrega y socialización			
H	Solicitar publicación de la guía en la página web y en la sección de catálogos en el aplicativo de historia clínica. Cuando tenga el VB final de todos los asesores.	Coordinador científico y área de calidad (autorizaciones), informática (IPS@).	
H	Inscribir los códigos diagnósticos o de procedimiento, relacionados con la nueva guía en el aplicativo: onitoreo Epidemiológico Virtual (esta actividad deberá iniciar a ser realizada cuando se defina la hora "0" del inicio de la aplicación de la guía realizada).	Coordinador científico, director de calidad y coordinadores de auditoría regional.	
H	Hacer entrega de la nueva guía, vía correo electrónico, al Director Nacional de Auditoría y atención en salud, Modelos de Salud, Salud Pública, Asesores principales de cada guía para el VB por cada área o sugerencias finales, los cuales deben aprobar o sugerir cambios por este medio. En los cinco días siguientes de ser recibido.	Coordinador científico	
H	Hacer entrega de la nueva guía, vía correo electrónico, a los directores y Coordinadores Regionales de Atención en salud y Calidad cinco días calendario antes de la socialización con los mismos. Estos deben confirmar envío por este mismo medio.	Coordinador científico	

H	Socializar la nueva Guía de Práctica Clínica con las Coordinaciones de atención en salud de todas las regionales por video conferencia y con la línea del prestador.	Coordinador científico	
H	Socializar a los Coordinadores de las IPS Básicas la nueva Guía de Práctica en un plazo no mayor a diez días calendario después de la socialización del Nivel Central.	Coordinador Regional de Atención en Salud y Calidad.	
H	Enviar a los Coordinadores Médicos y los médicos de las IPS del país la guía en formato PDF (no modificable), vía correo electrónico una semana (siete días) antes de la socialización con su respectiva Regional.	Director Médico Regional	
H	Entregar al Nivel Central el Formato de Verificación de Lectura de la Guía firmado por los médicos de su IPS, máximo siete días después de realizada la socialización por la Regional a los Coordinadores de IPS.	Coordinador Médico de la IPS, Coordinadores de atención básica o, en su defecto, el delegado.	Formato de Verificación de Lectura de la Guía, debidamente diligenciado.
H	Presentar la valoración de objetivos de la conferencia cuando la haya disponible en el aplicativo de AULA VIRTUAL (formación virtual -Streaming-) el cual estará ubicado en la página web, www.epssura.com.co/prestadoresdesalud .	Personal Técnico Administrativo de las regionales, IPS básicas y personal de salud IPS básicas.	El puntaje mínimo aceptado para garantizar el conocimiento de la Guía será de 8.0 sobre 10.
C. Seguimiento a la implementación de las Guías de Práctica Clínica.			
V	Realizar seguimiento a nivel nacional (a través de la herramienta monitoreo virtual), durante los siguientes dos meses posteriores desde que se define la hora "0" del lanzamiento de la guía de abordaje.	Coordinador científico, Director Médico Regional (o el área a quien se defina).	
V	Recibir el acta de la socialización de la guía y copia del control de asistencia enviada por los Coordinadores Regionales de Acceso, en un plazo no mayor a cinco días calendario después de realizada la reunión con los Coordinadores de IPS Básicas.	Coordinadores de Atención en Salud y Calidad.	
V	Recibir informe de la página web sobre los médicos que validaron los objetivos de la conferencia relacionada con la guía de abordaje realizada (cuando se disponga de conferencia).		
D. Acciones de mejoramiento.			
A	Consolidar los resultados obtenidos por los médicos de cada regional y enviarlos a las la dirección médica regional y directores de área de salud.	Coordinador científico	
A	Programar reunión con la Regional responsable de las IPS con el personal de salud que no haya logrado los objetivos de la valoración.	Coordinadores regionales de Atención en Salud y Calidad	
A	Recibir los planes de mejoramiento de las IPS's que no lograron los objetivos.	Coordinador científico	